

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1463 - 2022

18 MAY 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.3,203,605.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.3,203,605.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Valija Didáctica; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 25 de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.3,203,605.00) a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
TOTAL	3,203,605.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	213,791.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	87,300.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	178,830.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	483,645.00

1463 -2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

18 MAY 2022

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
Dirección Departamental de Educación de Petén	64,470.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	76,560.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	90,470.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	41,673.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	188,706.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	1,603,060.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	55,140.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	41,220.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	78,740.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación y Valija Didáctica; acciones contenidas en los comprobantes forma RP número 203, 204, 211, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 237 y 238, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		3,203,605.00
203	RP	11	73,640.00	
203	RP	21	25,600.00	99,240.00
204	RP	11	17,820.00	
204	RP	21	58,740.00	76,560.00
211	RP	11	230,680.00	
211	RP	21	121,260.00	351,940.00
218	RP	21		82,308.00
219	RP	11	49,010.00	
219	RP	21	41,460.00	90,470.00
220	RP	11		17,733.00
221	RP	21		1,200.00
222	RP	11		32,243.00
223	RP	21		87,300.00
224	RP	11		483,645.00
225	RP	21		20,000.00
226	RP	21		64,470.00
227	RP	11	23,980.00	
227	RP	21	1,222,100.00	1,246,080.00
228	RP	21		5,040.00

1463 -2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

18 MAY 2022

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
229	RP	11	18,260.00	58,740.00
229	RP	21	40,480.00	
230	RP	11	28,940.00	55,140.00
230	RP	21	26,200.00	
231	RP	21		23,940.00
232	RP	11	7,920.00	
232	RP	21	32,100.00	40,020.00
233	RP	11	16,280.00	
233	RP	21	103,740.00	120,020.00
235	RP	11		
236	RP	11		64,486.00
237	RP	21		2,220.00
238	RP	21		1,980.00
				178,830.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.1,066,857.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.2,136,748.00, para un total de Q.3,203,605.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación involucradas en la presente acción, para su conocimiento y efectos procedentes.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcárcel Minchen
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEN
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL